



## BANDO

La Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Boadilla del Monte regula, en su artículo 63.3, la posibilidad de que, en prevención de actos vandálicos y molestias vecinales, se restrinja el uso de parques y jardines, zonas verdes y demás espacios de uso público en determinadas horas, debiendo comunicarlo a la población mediante bandos y su publicación en la web municipal, sin perjuicio de usar para ello cualquier otro medio que se estime apropiado para el fin perseguido.

A propuesta de la Tercera Tenencia de Alcaldía-Delegada de Seguridad —en consonancia con el informe emitido por la Policía Local—, y oída a la Cuarta Tenencia de Alcaldía-Delegada de Medio Ambiente, la Segunda Tenencia de Alcaldía-Delegada de Patrimonio, en evitación de molestias al vecindario y prevención de actos vandálicos, ha acordado el cierre temporal y fijado el horario del uso público general de los parques públicos situados en las calles Hermanos Machado y Miguel Hernández, entre las 22 horas y las 7:30 horas del día siguiente.

Por todo ello, vengo a comunicar a la población en general que los parques situados en las calles Hermanos Machado y Miguel Hernández de nuestro municipio permanecerán cerrados entre las 22 horas y las 7:30 horas del día siguiente.

De igual modo, reclamo la colaboración de los vecinos en el cumplimiento de tales disposiciones que han de favorecer la convivencia y tranquilidad de los vecinos.

En Boadilla del Monte, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

El alcalde

Francisco Javier Úbeda Liébana